



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°314.-

CASTRO, 10 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el artículo 32° de la Ley N°18.695; lo dispuesto en el artículo 233 y siguientes del Código de Procedimiento Civil; el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°08 de fecha 17.01.2017; lo informado por el Asesor Jurídico de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE al JUZGADO DE LETRAS DE CASTRO, RUT. N°60.312.015-9, la suma de \$15.439.543, correspondiente al Cumplimiento de Sentencia caratulada "Inversiones Peldehue Ltda. con Ilustre Municipalidad de Castro", Causa Rol N°C-1371-2014.

Se adjunta la documentación respectiva que ordena el cumplimiento de la sentencia.

Impútese dicho gasto a la Cuenta 2602, del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/Mvm/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Asesor Jurídico.
- Control Interno Municipal.
- Administrador Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.